

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7141
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 1910033

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA			REPORTÓ:	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos –UAECOB.		
COE:	25	MOVIL:	03	VIGENCIA:	Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.		
FECHA:	11 de Noviembre de 2013	HORA:	4:45 p.m.				

DIRECCIÓN:	Carrera 18P Bis A No. 65A-02 Sur Manzana 25 Lote 22 (UAECD) Diagonal 65A Sur No. 18P-03 Manzana 25 Lote 21 (UAECD)	ÁREA DIRECTA:	0.01 Ha				
BARRIO:	Las Delicias del Sur	POBLACIÓN ATENDIDA:	9				
UPZ:	67 – Lucero	FAMILIAS	2	ADULTOS	4	MENORES	4
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP:	AAA02047CTTD AAA0204CTUH	DOCUMENTO REMISORIO	CR-17506				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

En atención al evento SIRE 1010033, la comunidad informó que el predio donde habita la señora Rosa María Ramírez tenía por nomenclatura Diagonal 65A Bis Sur No. 18P-02 del Barrio Compartir II Sector, sin embargo **SE ACLARA**, que una vez revisada la información cartográfica que posee el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE y la información consignada en las bases cartográficas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, dicho predio tiene por nomenclatura Diagonal 65A Sur No. 18P-03, además se logró establecer que se localiza en la Manzana 25 Lote 21, del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar. De igual manera se logró establecer que la zona verde adyacente al predio evaluado, corresponde al predio con nomenclatura Carrera 18P Bis A No. 65A-02 de este mismo Barrio.

DI-7141

Página 1 de 10

BOGOTÁ
HUMANA

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

El Barrio Las Delicias del Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 0017 del 22 de Enero de 1999, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, Actual Secretaría Distrital de Planeación SDP; para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, emitió el Concepto Técnico CT-3231 del 2 de Diciembre de 1998, en el cual se establece que los predios evaluados se encuentran catalogados dentro de una Zona de Amenaza y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa. Adicionalmente no se reporta Amenaza por Inundación.

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el Decreto 332 de 2004, ha realizado verificaciones con base en inspecciones visuales, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

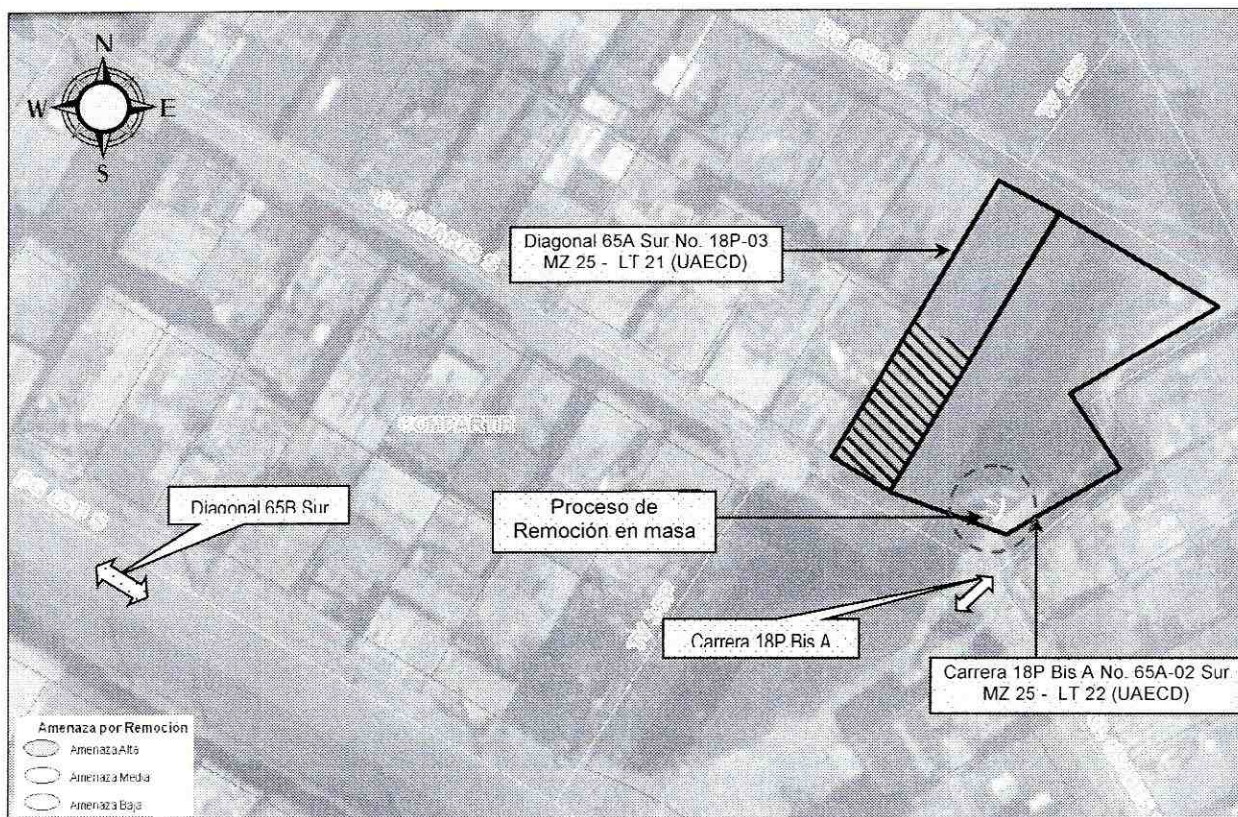


Figura 1. Localización y categorización del nivel de amenaza por procesos de remoción en masa para el sector donde se localizan los predios evaluados en el presente informe técnico del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar. Tomado del Geoportal.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En el sendero peatonal correspondiente a la Carrera 18P Bis A, a la altura de la Calle 65A Bis A Sur, del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se identificó una grieta de tracción de longitud aproximada de 2 m y abertura variable que oscila entre 5 cm y 15 cm, demarcando lo que según la inspección visual es un proceso de remoción de masa de carácter local, que involucra un volumen aproximado de 2 m³ de material orgánico y cobertura vegetal.

Se destaca de igual manera que la grieta de tracción mencionada, se localiza hacia la parte alta (costado Sur) del predio con nomenclatura Carrera 18P Bis A No. 65A-02 Sur, Manzana 25 Lote 22 (UAECD), el cual según lo observado corresponde a un lote vacío sin edificar de pendiente aproximada a 60°, cubierto por pasto y en donde no se identificaron procesos de remoción en masa adicionales al anteriormente mencionado, ni obras de contención ni sistemas para el drenaje del agua de escorrentía superficial y sub-superficial.

De presentarse un avance en el proceso de remoción en masa identificado durante la visita técnica, es posible que se presente el desprendimiento del material inestable, el cual en su desplazamiento parte de este material impacte los muros de cerramiento de la vivienda emplazada hacia el costado Sur-Occidental del predio con nomenclatura Diagonal 65A Sur No. 18P-03, Manzana 25 Lote 21 (UAECD), del Barrio Las Delicias Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde habita la señora Rosa María Ramírez y su familia, y eventualmente general el colapso parcial y/o total de la misma. Según lo observado esta vivienda corresponde a una edificación de un (1) nivel, construida mediante un sistema constructivo combinado, compuesto en aproximadamente un 70% por material de recuperación (láminas de zinc y madera) y la parte restante en muros de carga en mampostería simple, con placa de contrapiso en mortero y tierra y cubierta liviana en tejas de zinc sostenidas por entramados de madera que a su vez descansan sobre la estructura palafítica y de mampostería de la vivienda. Dicha construcción evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas en las áreas construidas en mampostería simple; además del alto grado de deterioro que presenta el área construida en material de recuperación, por la falta de mantenimiento en los elementos que la conforman, dado que se evidencia sobre los elementos metálicos procesos de corrosión y degradación en los elementos de madera, haciéndola altamente vulnerable ante cargas dinámicas (sismo u otras).

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

De acuerdo a lo mencionado, se considera que en el corto plazo se encuentra comprometida la estabilidad global de la edificación emplazada en el predio con nomenclatura ante cargas normales de servicio.

Por otra parte, de la inspección visual realizada a los senderos peatonales de la Carrera 18P Bis A y Diagonal 65A Bis Sur, localizados hacia la parte alta del predio con nomenclatura Carrera 18P Bis A No. 65A-02 Sur, Manzana 25 Lote 22 (UAECD), no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de patología que comprometa su estabilidad y transitabilidad bajo cargas normales de servicio. Sin embargo se destaca que en estos senderos no se identificaron adecuados sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, por lo que se presume que las aguas lluvias discurren libremente hacia la ladera donde localiza el predio en comento, siendo esto un factor detonante para que se presente el proceso de remoción en masa identificado.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

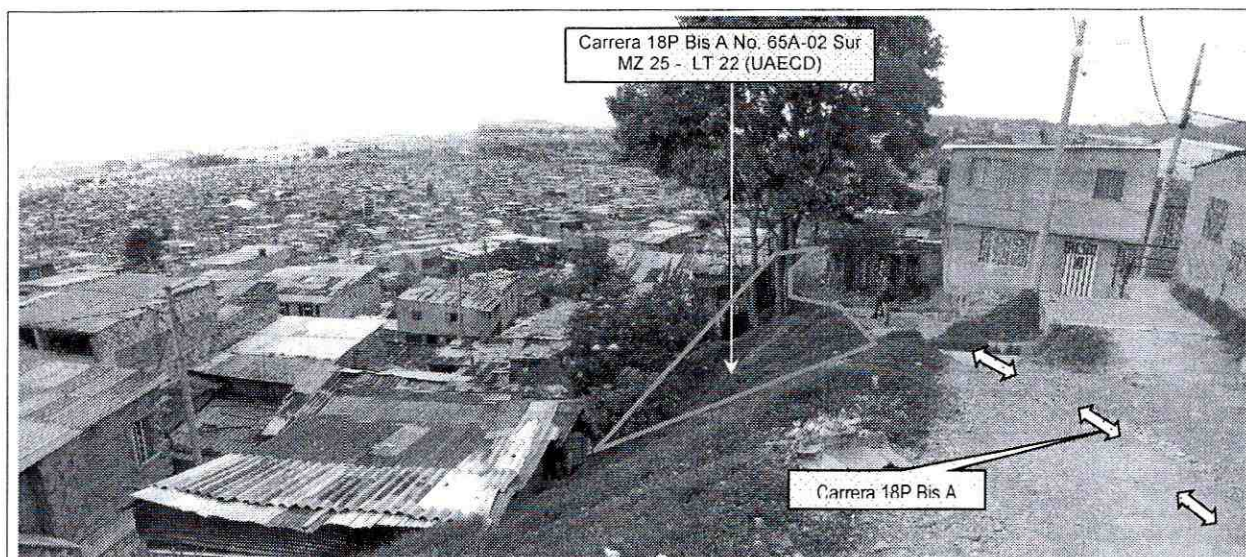


Foto 1. Vista panorámica del sector evaluado en atención al Evento de Emergencia SIRE 1910033 del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

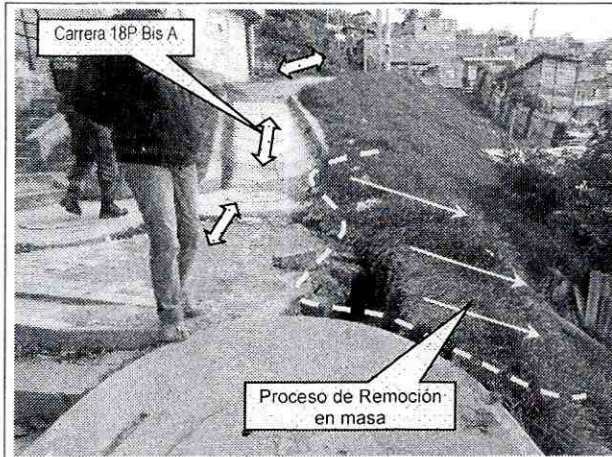


Foto 2. Se aprecia la grieta de tracción localizada en la Carrera 18P Bis A, a la altura de la Carrera 18P Bis A No. 65A-02 Sur del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

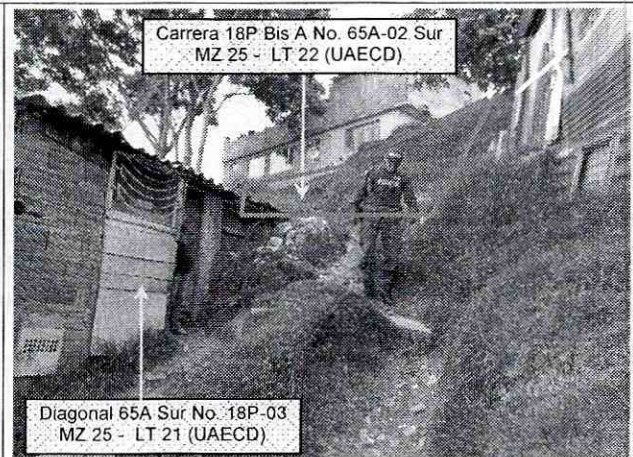
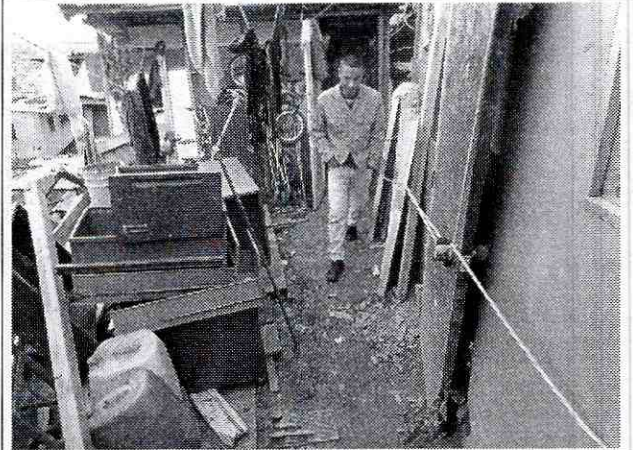


Foto 3. Vista de la vivienda emplazada hacia el costado Sur-Occidental del predio con nomenclatura Diagonal 65A Sur No. 18P-03, donde se aprecia que se localiza hacia la parte baja del predio con nomenclatura Carrera 18P Bis A No. 65A-02 Sur del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotos 4 y 5. Se aprecia el sistema constructivo combinado de la vivienda emplazada hacia el costado Sur-Occidental del predio con nomenclatura Carrera 18P Bis A No. 65A-02 Sur del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, compuesto por material de recuperación (láminas de zinc y madera) y en muros de carga en mampostería simple.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe, perteneciente al barrio Las Delicias del Sur de la localidad de Ciudad Bolívar.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	F	A	M	P	DAÑOS
1	Diagonal 65 A Bis Sur No. 18P-02	Rosa María Ramírez	2	5	4	9	Ninguno, pero en el corto plazo puede llegar a verse comprometida la habitabilidad y estabilidad de la vivienda

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	F	A	M	P	DAÑOS
							emplazada hacia el costado Sur-Occidental del predio en comento, en el caso de presentarse un avance en el proceso de remoción en masa de carácter local identificado hacia la parte alta del predio con nomenclatura Carrera 18P Bis A No. 65A-02 Sur del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.
2	Carrera 18P Bis A No. 65A-02 Sur	Sin información	0	0	0	0	Ninguno. Corresponde a un lote vacío sin edificar.

UH: Unidad Habitacional - F: Familias - A: Adultos - M: Menores - P: Población.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo es posible que se presente un avance en el proceso de remoción en masa identificado en el sendero peatonal correspondiente a la Carrera 18P Bis A a la altura del predio con nomenclatura Carrera 18P Bis A No. 65A-02, Manzana 25 Lote 22 (UAECD). De presentarse tal situación, es posible que se presente el desprendimiento del material inestable y en su desplazamiento impacte el muro de cerramiento de la vivienda emplazada hacia el costado Sur-Occidental del predio con nomenclatura Diagonal 65A Sur No. 18P-03, Manzana 25 Lote 21 (UAECD), del Barrio Las Delicias Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde habita la señora Rosa María Ramírez y su familia, y eventualmente general el colapso parcial y/o total de la misma.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector donde se localizan los predios con nomenclatura Diagonal 65A Sur No. 18P-03, Manzana 25 Lote 21 (UAECD) y Carrera 18P Bis A No. 65A-02, Manzana 25 Lote 22 (UAECD), del Barrio Las Delicias Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Solicitud de evacuación de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Diagonal 65A Sur No. 18P-03, Manzana 25 Lote 21 (UAECD), del Barrio Las Delicias Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante Acta No 2640 del 11 de

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Noviembre del año 2013, firmada por la Señora Rosa María Ramírez, en calidad de propietaria de la vivienda; acción adelantada por estar comprometida en el corto plazo la estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio en mención bajo cargas normales de servicio.

- Solicitud de presencia de personal de Secretaría de Integración Social y del área social del FOPAE, al predio con nomenclatura Diagonal 65A Sur No. 18P-03, Manzana 25 Lote 21 (UAECD), del Barrio Las Delicias Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde habita la señora Rosa María Ramírez y su familia, para que desde su competencia brindaran la orientación y las ayudas humanitarias a las familias que se les recomendó la evacuación temporal y preventiva de su vivienda, dado el compromiso que presenta la misma en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y la habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Diagonal 65A Sur No. 18P-03, Manzana 25 Lote 21 (UAECD), del Barrio Las Delicias Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde habita la señora Rosa María Ramírez y su familia, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por causa del posible avance del proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el sendero peatonal correspondiente a la Carrera 18P Bis A, a la altura del predio con nomenclatura Carrera 18P Bis A No. 65A-02, Manzana 25 Lote 22 (UAECD).
- Adicionalmente, se resalta que la vivienda en comento, por su tipología, métodos constructivos empleados, se considera probable que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo y trepidaciones antrópicas) dicha vivienda puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural.
- La transitabilidad del sendero peatonal correspondiente a la Carrera 18P Bis A, a la altura del predio con nomenclatura Carrera 18P Bis A No. 65A-02, Manzana 25 Lote 22 (UAECD), no se encuentra comprometida en el corto plazo por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado ni por la carencia de sistemas para el drenaje superficial en el mismo.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios con nomenclatura oficial Diagonal 65A Sur No. 18P-03, Manzana 25 Lote 21 (UAECD) y Carrera 18P Bis A DI-7141

Página 7 de 10

BOGOTÁ
HUMANANA

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

No. 65A-02, Manzana 25 Lote 22 (UAECD), del Barrio Las Delicias Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Norma Colombiana Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponden a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio con nomenclatura Diagonal 65A Sur No. 18P-03, Manzana 25 Lote 21 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda emplazada hacia el costado Sur-Occidental del predio en comento, hasta tanto se garanticen las condiciones adecuadas para su uso y se garanticen las condiciones de estabilidad del proceso de remoción en masa de carácter local identificado hacia la parte alta del predio con nomenclatura Carrera 18P Bis A No. 65A-02, Manzana 25 Lote 22 (UAECD), en límites con la Carrera 18P Bis A.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio con nomenclatura Diagonal 65A Sur No. 18P-03, Manzana 25 Lote 21 (UAECD) del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se

Página 8 de 10

BOGOTÁ
HUMANA

recomienda al responsable y/o responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda emplazada hacia el costado Sur-Occidental del predio en mención, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Norma Colombiana Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB y al responsable del predio con nomenclatura Carrera 18P Bis A No. 65A-02, Manzana 25 Lote 22 (UAECD), del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar el predio en mención y el sendero peatonal de la Carrera 18P Bis A y de implementar las medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo; quien deberá determinar el tipo de obra a implementar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la norma vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos, a fin de mitigar nuevos desprendimientos que pudieren llegar a presentarse en dicho talud.
- A los habitantes y/o responsables del predio con nomenclatura Diagonal 65A Sur No. 18P-03, Manzana 25 Lote 21 (UAECD) del Barrio Las Delicias del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.
- Finalmente, se informa que el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no tiene dentro de sus competencias adelantar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas evaluadas, así mismo para otorgar créditos y/o subsidios de vivienda, razón por la cual, se le recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a créditos y/o subsidios para una vivienda legal y segura. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar,


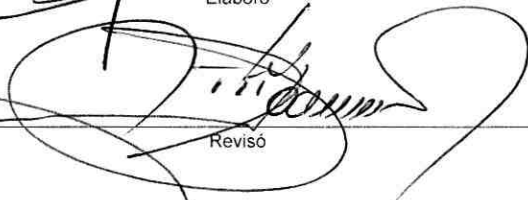
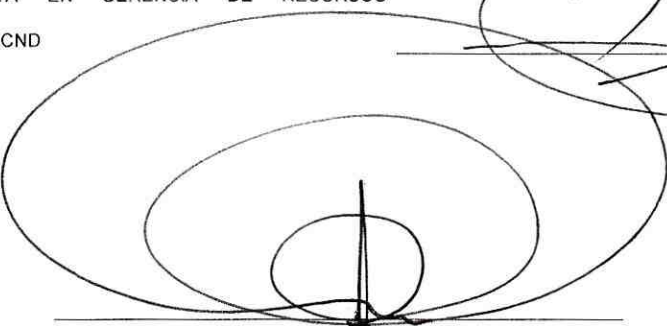
DI-7141

Página 9 de 10 *AB*



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. Así mismo en el Distrito Capital es la Secretaria Distrital del Hábitat, ubicada en la Calle 52 No. 13 - 64 Pisos 11-12-13-14 y 15 Tel. 3581600, con el fin de solicitar un subsidio de Mejoramiento de Vivienda.

NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN VIAS 25202-103045 CND	 Elaboró
NOMBRE PROFESIÓN MATRÍCULA	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA INGENIERO MINAS ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES 25218-75094 CND	 Revisó
 Vo. Bo. DUVAN HERNAN LÓPEZ MENESES SUBDIRECCION DE ANALISIS Y MITIGACION DE RIESGOS		